

ACUERDO DE 27 DE AGOSTO DE 2026 DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA, COMO ENTIDAD COLABORADORA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN LOS PROGRAMAS DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ACOGIDAS A LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DE 5 DE ABRIL DE 2023 A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, ADAPTACIÓN FUNCIONAL DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, INSTALACIÓN DE ASCENSORES, ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE TITULARIDAD PRIVADA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ITE Y OBRAS DERIVADAS DE ÉSTA, ANUALIDAD 2023.

Con fecha 25 de agosto de 2026 ha sido dictado por la Delegación de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el Decreto de autorización a la propuesta de Resolución Definitiva de concesión de ayudas acogidas a la convocatoria en no concurrencia competitiva publicada en el BOP el 5 de abril de 2023 y aprobada por Junta de Gobierno Local el 27 de marzo del 2023, para la rehabilitación, mejora, conservación, adecuación a personas con discapacidad y tercera edad, de edificios y viviendas, para obras de emergencia, para la instalación de ascensores en edificios residenciales, mejora de espacios libres y elaboración de la inspección técnica del edificio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 29 de las Bases Reguladoras aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba (en lo sucesivo J.G.L.) nº632/20 de fecha 14/09/2020 (BOP nº185 de 25 de septiembre de 2020) y la modificación aprobada en J.G.L. nº1042/21 de fecha 08/11/2021 (BOP nº231 de 7 de diciembre de 2021).

La convocatoria de concesión de ayudas fue publicada en el BOP nº65 de 5 de abril de 2023.

De acuerdo con el artículo 29 de las Bases Reguladoras de las ayudas, tras la publicación de la Resolución Definitiva de concesión, los beneficiarios de las ayudas procederán a la aceptación de la subvención mediante la firma del correspondiente convenio.

Para consultas concretas para realizar alguna aclaración pueden dirigirse a los teléfonos: 667585379 y 617019753 o por correo electrónico a la dirección rehabilitación@vimcorsa.com

A efectos de garantizar la notificación de este acuerdo en el día estipulado y de acuerdo con las Bases Reguladoras, se ha procedido al envío de un e-mail particularizado a todos los que han presentado solicitud de ayuda.

Córdoba 27 de agosto de 2026

Fdo.: Rocío Oria Ratia
GERENTE

